



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MPA/A.

Aija, 05 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.

VISTO; En Sesión de Concejo Ordinaria N° 07-2024 de fecha 04 de abril del 2024, la CARTA N° 003-2024, presentado por la Especialista de Educación Inicial de la UGEL AIJA, Prof. Licia Carrión Ocaña, quien solicita ser institución aliada para el desarrollo del Programa Kuyashpa Yachatsikuy, presentado al pleno del concejo; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con los sub numerales 2.3 y 2.4 del numeral 2 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales asumen las competencias y ejercen funciones específicas señaladas con carácter de exclusivo o compartido en la prestación de servicios públicos locales como son la educación y los programas sociales, respectivamente;

Que, de acuerdo al artículo 82° de la Ley General de Educación se dispone que las municipalidades apoyan la prestación de servicios de las Instituciones Educativas y contribuyen al desarrollo educativo en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante CARTA N° 003-2024, presentada por la Especialista de Educación Inicial de la UGEL AIJA, Prof. Licia Carrión Ocaña, solicita ser institución aliada para el desarrollo del Programa Kuyashpa Yachatsikuy, para lo cual requiere el apoyo presupuestal por la suma de S/.940.00 (novecientos cuarenta con 00/100 soles) correspondientes a nuestra municipalidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico para el desarrollo del PROGRAMA KUYASHPA YACHATSIKUY, por la suma de S/.940.00 (novecientos cuarenta con 00/100 soles), por las consideraciones antes expuestas.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás oficinas relacionadas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE